



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1221-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 2 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-00279437--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, DNI 10.421.057**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, DNI 10.421.057**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-10421057-1**, según constancia;

Que el mismo desarrolló tareas de confección de manuales prácticos y teóricos sobre instalaciones de gas natural de 3° categoría, armado de prácticos, graficas en aula virtual y actualización de nuevas normativas, todas estas tareas se desarrollaron en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III – VIVIENDAS UNIFAMILIARES" tercera cohorte, aprobado por resolución N° 2103/2019;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, DNI 10.421.057**, por la suma de [REDACTED] El presente gasto se solventará con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" tercera cohorte", aprobado según Resolución N° 2103/2019.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, al Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.01 13:43:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.02 10:55:35 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.07.02 10:55:33 -03'00'